35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta general. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.-Delegación de facultades.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Logroño, a 31 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Ochoa Zaldibar.—21.603.

BELSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Belsur, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 176, de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria el día 28 de junio de 2004, y en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes y año, ambas a las 17 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe general y propuestas del Consejo de Administración, así como aprobación, en su caso, de su gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.-Propuesta de los accionistas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación y redacción del acta de la Junta por los asistentes.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Acosta Ramírez.—20.789.

BETA CAPITAL MEESPIERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

BENKERS CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades «Beta Capital MeesPierson, Sociedad Anónima» y su filial «Benkers Capital, Sociedad Anónima», han acordado su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, en la forma

establecida en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión de «Beta Capital MeesPierson, Sociedad Anónima», y de su filial «Benkers Capital, Sociedad Anónima», ha sido acordada en Juntas Universales de sus respectivos socios únicos, celebradas sin convocatoria, no existiendo en ninguna de las Sociedades obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Se ha notificado previamente a todo el personal de las sociedades su derecho a examinar en el respectivo domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión en los domicilios de las Sociedades participantes, sito el de la matriz en Madrid, calle Claudio Coello, número 78, y el de la filial en Barcelona, Paseo de Gracia, número 56.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid-Barcelona, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Azqueta Sánchez-Arjona.—20.525.

y 3.a 19-5-2004

BETA CERO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía mercantil Beta Cero, S. A.

El Órgano de Administración de Beta Cero, S. A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el día 29 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las diez horas en la Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, Madrid, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales mediante la inclusión de un artículo 7.º bis (regulación de la forma de ejercicio del derecho de voto, determinación de la antelación necesaria para el ejercicio de dicho derecho, consideración y regulación del voto a distancia).

Tercero.-Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador Único sobre la misma y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De igual forma, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos lo documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Manuel Acosta Angoso.—20.757.

BOLSA MIXTA, S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de junio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. En su caso, implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación.

Cuarto.—En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del registro contable de accionistas y designación de otra nueva.

Quinto.—Autorización a la entidad gestora de la sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003, de IICs.

Séptimo.—En su caso, supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría y adaptación de la sociedad a las disposiciones de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y, en consecuencia, modificación y/o refundición de los Estatutos sociales.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta general. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de entidad auditora.

Décimo.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Consejeros.

Undécimo.-Delegación de facultades.

Duodécimo.-Otros asuntos.

Decimotercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la LSA, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como los textos integros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Barcelona, 12 de mayo de 2004.—El Secretario, don José Antonio García García.—21.586.

BRAJAIPA, S. A.

Anuncio de transformación

De acuerdo con el artículo 224 del TRLSA, se hace público que en Junta General de Accionistas celebrada con carácter de Universal el 10 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad proceder a la transformación de Brajaipa, S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse tras la transformación Brajaipa, S.L.

Arteixo, 10 de mayo de 2004.—El Administrador solidario, Jaime E. Agullo Quintela.—20.343.

2.a 19-5-2004

BURNIKER MACHINING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) MACHINTEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Burniker Machining, Sociedad Limitada», adoptó en fecha 30 de abril de 2004,